



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: FORD TRANSIT COURIER TOURNEO ACRISTALADO
KM: 76485
BASTIDOR: WFOVXXTACWHP13154
COLOR: Blanco

MATRICULA: 5585KBG
FECHA TASACIÓN: 12/07/2024
LUGAR TASACIÓN: La Coruña

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Carcasa Espejo retrovisor Dch. Pintado				0,12	10,61 €	15,29 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Faro delantero Dch.						0 €	RECORDATORIO	Arañazo	No valorable
Faro delantero Izq.			0,3			11,7 €	PULIDO	Arañazo	Pulido y abricantado
Habitáculo de Carga						0 €	RECORDATORIO	Arañazo	No valorable
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes trasero Texturado				0,31	20,87 €	32,96 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto Dch. del paragolpes trs.		18,07 €				18,07 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Tapacubos Dlt. Dch.		31,8 €				31,8 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Tapacubos dlt. Izq.						0 €	RECORDATORIO	Arañazo	No valorable

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 49,87 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 49,87 €	HORAS MO: 0,3 TOTAL MO: 11,7 € HORAS MOP: 0,43 TOTAL MOP: 16,77 €	MATERIAL PINTURA: 31,48 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 95,05 €	BASE IMPONIBLE: 156,62 € IVA (21%): 32,89 € TOTAL PERITACIÓN: 189,51 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.







